



Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha REGISTRO ÚNICO CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	
10 SET. 2025	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
96308	

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES

La entidad denominada **ASOCIACIÓN CULTURAL CÁNDIDO LLORENTE NOTARIO**, constituida en la localidad de **Castillo de Bayuela (Toledo)** en fecha **22 de junio de 2024**, ha solicitado su inscripción en el Registro General de Asociaciones.

Los fines que vienen determinados en el **artículo 3º** de sus Estatutos son recobrar, defender, mantener y fomentar la historia y la cultura, en el municipio de Castillo de Bayuela, y en particular todo lo relativo a la figura de Cándido Llorente Notario, como regidor municipal y conservador del paraje histórico cultural de interés arqueológico denominado Torre Castilla. La asociación **tiene un patrimonio inicial de 1.000€**. El ejercicio asociativo y **económico es anual** y su cierre tendrá lugar el día **31 de diciembre** de cada año. El ámbito territorial de actuación es **regional**. El domicilio social queda establecido en la **Calle Don Marcelo, nº9** la citada localidad.

La Asociación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (B.O.E. núm. 73, del día 26/03/2002). En sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia que concurran los supuestos contemplados en los apartados 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

A tenor del artículo 1.2 del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital [D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio], puesto en relación con el artículo 5.2.c del mismo Decreto 104/2023 y la Disposición Adicional 3ª del Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha [D.O.C.M. nº 141, de 18 de julio], la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital es el órgano competente para la resolución de la inscripción solicitada.

Por todo ello, y a los efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución, esta Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Toledo, **ha resuelto inscribir** a la entidad **ASOCIACIÓN CULTURAL CÁNDIDO LLORENTE NOTARIO** con el número **34612** en el Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha y **visar sus Estatutos**.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, AA.PP. y Transformación Digital o ante la Delegada Provincial de esta Consejería, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El plazo de resolución del recurso será de tres meses a contar desde la recepción del mismo, teniendo el silencio administrativo carácter desestimatorio. No obstante, podrá interponer cualquier otro tipo de recuso procedente en derecho.

La Delegada Provincial de Hacienda, AA.PP. y Transformación Digital en Toledo

Dña. María Castaño Gómez

Firmado digitalmente el 08-09-2025
por María Castaño Gómez
Cargo: Delegada Provincial



Código Seguro de Verificación (CSV): 36EBB463B135B1442B5630